



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
SR. PEDRO HERNÁN CUEVA ERAS  
PRESIDENTE  
AÑO 2017

---

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509  
del jueves 24 de Diciembre de 2009.  
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010.  
RUC: 2260004290001  
Parroquia Unión Milagreña-Cantón Joya de los Sachas  
Provincia de Orellana



## INTRODUCCIÓN

Expresar lo importante de la participación ciudadana en el control social; la rendición de cuentas surge como vocera de información y control sobre el desempeño de la gestión pública; para lograr el éxito es necesario que los actores del proceso estén dispuestos a aportar las actitudes necesarias para el desarrollo de las actividades.

Nosotros, interesado en anunciar la gestión realizada con transparencia, dispuesto a ser deliberado y brindar las explicaciones de sus actuaciones, decisiones tomadas y a escuchar a la ciudadanía, con el fin de hacer de estos espacios de diálogo para intercambiar ideas; y la población de la parroquia Union Milagreña por su parte debe estar dispuesto a conocer y recibir la información, a participar, a no conformarse, a hacer seguimiento, deliberar y analizar, a presentar propuestas para mejorar la calidad de los servicios recibidos.

## 1.- DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN QUE RINDE CUENTAS.

1.1.- **NOMBRE:**  
PEDRO HERNAN CUEVA ERAS (PRESIDENTE)

1.2.- **PERIODO DEL CUAL SE RINDE CUENTA:**  
01 DE ENERO 2017 – 31 DE DICIEMBRE 2017

### 1.3.- DOMICILIO.

**Provincia:** ORELLANA  
**Cantón:** JOYA DE LOS SACHAS  
**Parroquia:** UNIÓN MILAGREÑA  
**Cabecera Cantonal:** UNIÓN MILAGREÑA  
**Dirección:** ENTRADA NORTE UNO. Km.12  
**Correo electrónico:** cuevaeraspedro@yahoo.com  
**Página web:** www.unionmilagrenia.gob.ec  
**Teléfonos:** 063 065 939



## 2.- OBJETIVO GENERAL.

Proporcionar un informe de rendición de cuentas detallado y veraz a la ciudadanía.

## 3.- ANTECEDENTES.

### 3.1.- LA CONSTITUCIÓN.

**Art. 61.-**Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos.
2. Participar en los asuntos de interés público.
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.
4. Ser consultados.
5. Fiscalizar los actos del poder público.
6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.

**Art. 100.-** En todos los niveles de Gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de Gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los Gobiernos y la Ciudadanía
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los Gobiernos.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

**Art. 297.-** Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

### **3.2.- CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD.**

#### **Artículo 3.- Principios**

**g) Participación Ciudadana.-** La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de Gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los Gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

**Artículo 70.- Atribuciones del Presidente o Presidenta del Gobierno Parroquial Rural.-** Le corresponde al Presidente o Presidenta del Gobierno Parroquial Rural.

v) Presentar al Gobierno Parroquial Rural y a la Ciudadanía en General un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por el Gobierno Parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado

### **3.3.- LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**Artículo 88.-** Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las Leyes.

### **4.- OBJETIVOS DEL BUEN VIVIR.**

**Objetivo 1:** Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular.

El principal agente de acción colectiva es, sin lugar a dudas, el Estado; pero no es el único. El Gobierno ecuatoriano busca recuperar el Estado para la ciudadanía y, también, fomentar la acción colectiva de la propia sociedad. Se parte del respeto a la autonomía de las organizaciones sociales y se reconoce el papel del Estado para promover la participación social y ciudadana.

**Objetivo 2:** Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial en la diversidad.

El reconocimiento igualitario de los derechos de todos los individuos implica la consolidación de políticas de igualdad que eviten la exclusión y fomenten la convivencia social y política. El desafío es avanzar hacia la igualdad plena en la diversidad, sin exclusión, para lograr una vida digna, con acceso a salud, educación, protección social, atención especializada y protección especial.

**Objetivo 3:** Mejorar la calidad de vida de la población.

Mejorar la calidad de vida de la población es un reto amplio que demanda la consolidación de los logros alcanzados en los últimos seis años y medio, mediante el fortalecimiento de políticas intersectoriales y la consolidación del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social.

**Objetivo 4:** Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.

Es preciso centrar los esfuerzos para garantizar a todos el derecho a la educación, bajo condiciones de calidad y equidad, teniendo como centro al ser humano y el territorio. Fortaleceremos el rol del conocimiento, promoviendo la investigación científica y tecnológica responsable con la sociedad y con la naturaleza.

**Objetivo 5:** Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad El compromiso del Estado es promover políticas que aseguren las condiciones para la expresión igualitaria de la diversidad. La construcción de una identidad nacional en la diversidad requiere la constante circulación de los elementos simbólicos que nos representan: las memorias colectivas e individuales y el patrimonio cultural tangible e intangible.

**Objetivo 6:** Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos

El Programa de Gobierno 2014-2019, dentro de sus revoluciones, apunta directamente a profundizar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad y la convivencia ciudadanas. Por ello, estos pilares constituyen elementos sustanciales para el proceso de planificación del Estado. Debemos mejorar la confianza ciudadana en la justicia, mediante el respeto a los derechos humanos. Debemos, igualmente, adoptar y fortalecer políticas públicas que permitan reducir progresiva y eficazmente los niveles de inseguridad ciudadana en el territorio.

**Objetivo 7:** Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental, territorial y global

Con la Constitución del 2008, Ecuador asume el liderazgo mundial en el reconocimiento de los derechos de la naturaleza, como una respuesta contundente a su estado actual, orientando sus esfuerzos al respeto integral de su existencia, a su mantenimiento y a la regeneración de sus ciclos vitales y procesos evolutivos.

**Objetivo 8:** Consolidar el sistema económico social y solidario, de forma sostenible

**Objetivo 9:** Garantizar el trabajo digno en todas sus formas

Los principios y orientaciones para el Socialismo del Buen Vivir reconocen que la supremacía del trabajo humano sobre el capital es incuestionable. De

esta manera, se establece que el trabajo no puede ser concebido como un factor más de producción, sino como un elemento mismo del Buen Vivir y como base para el despliegue de los talentos de las personas.

**Objetivo 10:** Impulsar la transformación de la matriz productiva

Los desafíos actuales deben orientar la conformación de nuevas industrias y la promoción de nuevos sectores con alta productividad, competitivos, sostenibles, sustentables y diversos, con visión territorial y de inclusión económica en los encadenamientos que generen. Se debe impulsar la gestión de recursos financieros y no financieros, profundizar la inversión pública como generadora de condiciones para la competitividad sistémica, impulsar la contratación pública y promover la inversión privada.

**Objetivo 11:** Asegurar la soberanía y de los sectores estratégicos para la transformación industrial y tecnológica

El Ecuador tiene una oportunidad histórica para ejercer soberanamente la gestión económica, industrial y científica, de sus sectores estratégicos. Esto permitirá generar riqueza y elevar en forma general el nivel de vida de nuestra población. Para el Gobierno de la Revolución Ciudadana, convertir la gestión de los sectores estratégicos en la punta de lanza de la transformación tecnológica e industrial del país, constituye un elemento central de ruptura con el pasado.

**Objetivo 12:** Garantizar la soberanía y la paz, profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana

El orden internacional se encuentra en una profunda dinámica de transformación y, en ese sentido, la posición de Ecuador, como lo determina su Constitución (art. 423), apunta a construir procesos de ruptura con realidades existentes, mediante la consolidación de mecanismos de integración entre los países del Sur, pero particularmente entre los latinoamericanos.

## 6.- PLAN DE TRABAJO PLANTEADO AL CNE.

### 6.1.- POLÍTICAS PÚBLICAS.

A efecto de ejecutar una administración con identidad propia se aplicarán políticas públicas Generales y otras específicas.



### **GENERALES:**

- Participación ciudadana incluyente y activa como modelo para alcanzar: La planificación, el territorio, presupuestación participativa y control social que garantice el desarrollo local con equidad y justicia redistributiva de los ingresos.
- Fortalecimientos Socio, Organizativo y Empresarial al sistema de participación ciudadana integrado por las mesas temáticas y sectoriales.
- Propiciar los espacios del Desarrollo Humano y Económico como medida de reducir la pobreza.
- El desarrollo local, como proceso desde abajo hacia arriba, que pone en movimiento potencial endógeno.
- Las sinergias entre los agentes públicos y privados entre los distintos niveles de Gobierno, y entre los sectores productivos locales y los mercados más amplios como mecanismos esenciales para activar el desarrollo territorial.
- Garantizar y defender los derechos y el respeto de la madre naturaleza.
- Innovaciones organizativas y sociales (nuevas estructuras sociales de desarrollo).
- Infraestructura productiva para la producción. (Vías, puentes, centros de faena-miento, centro de acopio).
- Tecnología de información y comunicación como un medio para fortalecer la democracia electrónica, el control social y el desarrollo local.

### **ESPECÍFICAS:**

- Gestión de servicios básicos de calidad. (Agua potable, alcantarillado, residuos sólidos).
- Sociedad educada y saludable.
- Reducción de la pobreza por NBI y de ingresos.

- Seguridad ciudadana y respeto a las normas de convivencia.
- Armonía con la naturaleza.
- Calidez y calidad de atención al usuario externo e interno.
- Gobierno parroquial, amable, competitivo y transparente.

## **7.- PLAN OPERATIVO ANUAL (POA).**

La planificación operativa anual se concibe como la desagregación del Plan Plurianual y de desarrollo del Gobierno Parroquial, el mismo que se compone de objetivos estratégicos, indicadores, metas, programas, proyectos y acciones o actividades que se impulsaran en el periodo anual.

Se consideran como base de la planificación anual lo siguiente: funciones; misión y visión institucionales; objetivos; indicadores y las metas del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del gobierno parroquial, a más de considerar su articulación con otros planes o agendas formuladas por las demás instituciones públicas y privadas que prestan bienes y servicios en el territorio.

En síntesis el plan operativo anual, tiene como propósito fundamental, el orientar la ejecución de los objetivos institucionales, el convertir los propósitos del gobierno parroquial en pasos claros y en objetivos y metas evaluables a corto y mediano plazo.

Una de las utilidades que ofrece la planificación operativa, a nivel institucional, tiene que ver con la facilidad de poder realizar ajustes a los objetivos, metas, programas, proyectos y actividades que condicionan cualquier circunstancia, que se pueda presentar cada año y de manera general a los cambios no previstos que se pueden presentar en el territorio, sea esto a nivel local, cantonal, provincial, regional o nacional.

### **7.1.- EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y SU RELACION CON EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

Cada uno de los Objetivos Estratégicos, metas e indicadores, así como los programas, proyectos, acciones y actividades del Plan Operativo Anual deben estar en concordancia con los objetivos, metas e indicadores que propone el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. De esta manera, se garantiza, que la acción institucional se inscriba en las grandes líneas de acción nacional, es decir a lo que determina el Plan Nacional de Desarrollo o Plan del Buen Vivir.

## **7.2.- VINCULACIÓN DE PLANIFICACIÓN CON EL PRESUPUESTO**

El Plan Operativo Anual es un instrumento que vincula la planificación con el presupuesto, es la base para elaborar la pro forma presupuestaria. El Plan Operativo supone concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de recursos.

## **8.- DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES.**

### **8.1.- CONVENIOS SUSCRITOS CON EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ORELLANA.**

- OBJETO DE REALIZAR LA PROVISION DE ALCANTARILLAS TOMANDO EN CONSIDERACION LA RESOLUCION DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA NO. 001-2017 DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2017. FECHA 14-12-2017. MONTO: 12.769,00
- OBJETO DE INETRVENCION DE LAS VIAS RURALES DE LA JURISDICCION DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, MEDIANTE LA SUSCRIPCION DE CONVENIOS ESPECIFICOS, CUYO MONTO NO SUPEREN LOS TRES MIL DOLARES. FECHA 03-05-2017.
- OBJETO DE LASTRADO DE 1032,80 METROS DE VIA EN LA COMUNIDAD UNION LOJANA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA. FECHA 04-04-2017. MONTO: 59.178,86
- OBJETO “FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CACAO EN LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA EJECUTADO CON LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE 2017” FECHA: 16-10-2017. MONTO: 6.395,69
- OBJETO “FORTALECIMIENTO A LAS CADENAS DE VALOR PROMISORIAS Y SISTEMAS PRODUCTIVOS FAMILIARES DE 290 PRODUCTORES AVICOLAS DE LAS COMUNIDADES DE LAS COMUNIDADES: BAJO SAN MIGUEL, VEINTICUATRO DE JULIO, SAN LUIS DE ARMENIA, RUMIPAMBA, NUEVA ESMERALDAS, LA PAZ, LA MAGDALENA Y EL GRAN CHAPARRAL, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA SEMI TECNIFICADO DE PRODUCCION DE POLLOS CAMPERO, EJECUTADOS CON EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS DEL 2017” FECHA: 13-12-2017. MONTO: 6.416,96

## **8.2.- CONVENIOS SUSCRITOS CON EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA JOYA DE LOS SACHAS.**

- OBJETO DE EJECUTAR EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION PECUARIA MERDIANTE LA IMPLEMENTACION DE POLLOS CAMPEROS EN LAS COMUNIDADES 10 DE AGOSTO, UNION MILAGREÑA Y SANTA ROSA”. FECHA 30-10-2017. MONTO: 13.362,49
- OBJETO DE EJECUTAR EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION AGRICOLA MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE UN MOLINO MULTI-USOS Y UNA DESGRANADORA EN LA COMUNIDAD NUEVA ESMERALDAS”. FECHA 18-09-2017. MONTO: 6.367,04
- OBJETO DE EJECUTAR EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION DE CULTIVOS DE CACAO MEDIANTE LA DOTACION DE INSUMOS AGRICOLAS EN LAS COMUNIDADES UNION MILAGREÑA, 10 DE AGOSTO, 23 DE JULIO, SAN RAMON, JESUS DEL GRAN PODER Y SANTA ROSA, DE LA JURISDICCION DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA”. FECHA 18-09-2017. MONTO: 77.041,89
- OBJETO DE EJECUTAR EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION PECUARIA PERDIANTE LA IMPLEMENTACION DE POLLOS CAMPEROS EN LA COMUNIDAD FORESTAL HUAMAYACU”. FECHA 18-09-2017. MONTO: 5.624,50
- OBJETO, EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION AGRICOLA MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE MAQUINARIA AGRICOLA (NEBULIZADORES Y MOTOGUADAÑAS) EN LA COMUNIDAD LA INDEPENDENCIA DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA”. FECHA 18-09-2017. MONTO: 20.130,88
- OBJETO DE EJECUTAR EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION DE CULTIVOS DE CACAO Y CAFÉ MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE INSUMOS AGRICOLAS EN LA COMUNIDAD VIRGEN DEL CARMEN”. FECHA 18-09-2017. MONTO: 13.649,31
- OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICION Y PROVISIONAMIENTO DE MATERIALES ELECTRICOS Y MANO DE OBRA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CANCHA CUBIERTA DE LA COMUNIDAD 10 DE AGOSTO. FECHA 24-07-2017. MONTO: 1.694,68
- OBJETO, LA EJECUCION DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE CACAO MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE INSUMOS AGRICOLAS EN LA COMUNIDAD NUEVA ESMERALDA”. FECHA 07-07-2017. MONTO: 12.012,67
- OBJETO DE EJECUTAR LA OBRA: PROVISIONAMIENTO DE MAQUINARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509  
del jueves 24 de Diciembre de 2009.  
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010.  
RUC: 2260004290001  
Parroquia Unión Milagreña-Cantón Joya de los Sachas  
Provincia de Orellana



CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS Y 326,25 M3 DE MATERIAL PETREO (LASTRE) PARA REALIZAR EL ARREGLO DE LA VIA QUE PASA POR LA COMUNIDAD 23 DE JULIO HASTA LA INTERSECCION DEL RIO LA PARKER. FECHA 29-05-2017. MONTO: 4.451,53

- OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICION Y PROVISIONAMIENTO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA CANCHA CUBIERTA DE LA COMUNIDAD SAN JACINTO DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA. FECHA 18-04-2017. MONTO: 1.991,61
- OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICION Y PROVISIONAMIENTO DE MATERIALES ELECTRICOS Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO INTERVENIDO EN LA CANCHA CUBIERTA DE LA COMUNIDAD UNION LOJANA. FECHA 24-03-2017. MONTO: 2.389,03
- OBJETO, EJECUTAR LA OBRA: CERRAMIENTO DE LA CASA TALLER DE LA COMUNIDAD UNION MILAGREÑA. FECHA 21-03-2017. MONTO: 4.069,80
- OBJETO DE EJECUTAR LA OBRA: PROVISIONAMIENTO DE MAQUINARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS PARA REALIZAR LA APERTURA Y LIMPIEZA DE MALEZAS DE TRES VIAS DE LA JURISDICCION DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA. FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2017. MONTO: 2.113,18

### **8.3.- APORTACIÓN DE MATERIAL PETREO EN LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA.**

En la constitución de la República del Ecuador, en la sección segunda de ambiente sano, señala en su Art. 14.- “Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*”; y en, la sección sexta hábitat y vivienda Art. 30.- “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.”

Basado en estos artículos de ley, se procedió a realizar las inspecciones y emisión de informes técnicos, por parte del departamento técnico de la institución parroquial, realizando la entrega de 402 viajes de material pétreo (Lastre), lo que equivale a 3216 M3 que serían destinados para el rebacheo de vías lastradas y veraneras, rellenos de ingresos a viviendas en las 19 comunidades de la parroquia Unión Milagreña, también se ayudó con la dotación de material pétreo a las instituciones educativas, dando un total de inversión de \$ 16.300,63 dólares.

#### **8.4.- APOYO A LAS COMUNIDADES CON LA EXCAVADORA DEL GAD PARROQUIAL UNION MILAGREÑA**

- SE REALIZO LA LIMPIEZA DE UNA PISCINA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA COMUNIDAD SAN JACINTO CON UN MONTO DE \$ 104,34 DOALRES
- SE REALIZO LA LIMPIEZA DE CAPA VEGETAL Y LA CONSTRUCCION DE UNOS DRENAJES PARA LA EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS EN UN TRAMO DE LA VIA QUE CONECTA A LAS COMUNIDADES HUAMAYACU 2 Y 23 DE JULIO, CON UN MONTO DE \$ 971,82 DOLARES
- SE REALIZO EL MANTENIMIENTO DE LA VIA INDEPENDENCIA - SANTA ROSA, LA LIMPIEZA DE UNOS DRENAJES PARA LA EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS EN UN TRAMO DE LA VIA QUE CONECTA A LAS COMUNIDADES LA INDEPENDENCIA- PIMAMPIRO Y EL CAMBIO, COLOCACION DE UNA ALCANTARILLA EN UN TRAMO DE LA VIA LA INDEPENDENCIA- PIMAMPIRO POR UN MONTO DE \$ 574,59 DOLARES
- SE REALIZO LA COLOCACIÓN DE UNOS TUBOS QUE PERMITAN EL PASO DE AGUA DE UN ESTERO EN UN TRAMO DE LA VIA PACA NORTE-SIN FRONTERAS QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA COMUNIDAD UNIÓN MILAGREÑA CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 104,38 DOLARES
- REMOCION Y COLOCACION DE UNOS DURMIENTES DE MADERA EN UN PUENTE UBICADO EN LA VIA UNION MILAGREÑA - EL ORO QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA COMUNIDAD UNION MILAGREÑA PERTENECIENTE AL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 104,38 DOLARES
- INFORME PARA REALIZAR LA LIMPIEZA Y DESBROCE DE UNA VIA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA COMUNIDAD FORESTAL HUAMAYACU QUE UNE A LAS COMUNIDADES FORESTAL HUAMAYACU CON LA COMUNA HUAMAYACU 2. MONTO: 730,67 DOLARES
- SE REALIZO EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE 7 PISCINAS QUE FUERON CONSTRUIDAS ATRAVES DEL CONVENIO No.-03/2016 TRIPARTITO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL UNION MILAGREÑA Y LA COMUNIDAD VICENTE ROCAFUERTE DEL PROYECTO DE PISCICULTURA DEL CONCEJO PROVINCIAL, JUNTA PARROQUIAL Y COMUNIDAD VICENTE ROCAFUERTE. MONTO: 417,52 DOLARES.
- INFORME PARA REALIZAR LA COLOCACION DE TUBOS DE CEMENTO PARA TRES PASOS DE AGUA, Y REBACHEO DE LA MISMA VIA VERANERA UBICADA EN LOS LINDEROS DE LOS TERRENOS DE LA COMUNIDAD SAN JACINTO CON DIRECCION A LA COMUNIDAD UNION LOJANA, PERTENECIENTE A LA

PARROQUIA UNION MILAGREÑA, DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS,  
PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 1068,25 DOLARES

- PEDIDO DE LA EXCAVADORA 320 DL, PARA COLOCACION DE ALCANTARILLAS METALICAS DE 1,50 MTS DE DIAMETRO EN LA COMUNIDAD SAN RAMON, SOBRE CINCO (05) PASOS DE AGUA EN LA VIA VERANERA QUE SE ENCUENTRA UBICADA ENTRE LOS POLIGONOS DE LOS SRES. ARTEAGA Y HEREDEROS CUEVA CON DIRECCION A LA COMUNA EL DESCANSO, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 707,31 DOALRES
- SOLICITUD DE LA EXCAVADORA 320 DL PARA EL MEJORAMIENTO DE CUATRO (04) PASOS DE AGUA EN LA COMUNIDAD ALAMOR, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LA VIA VERANERA QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD VICENTE ROCAFUERTE, DICHS PASOS AMERITAN LA COLOCACION DE TRONCOS DE MADERA, Y LA VOLQUETA PARA EL TRASLADO DE ARENA DENTRO DE LA MISMA COMUNIDAD, EN LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 588,22 DOALRES
- SOLICITUD DE LA EXCAVADORA 320 DL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS PRINCIPALES DENTRO DE LA COMUNIDAD UNION LOJANA Y EL APOYO DE LA MAQUINA PARA LA EXTRACCION DE MATERIAL (TIERRA) Y REALIZAR EL RELLENO DE LA CANCHA DE FUTBOL EN LA COMUNIDAD ANTES DESCRITA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 707,31 DOALRES
- SOLICITUD DE LA EXCAVADORA 320 DL PARA EL MEJORAMIENTO DE UN (01) PASO DE AGUA EN LA COMUNIDAD UNION MILAGREÑA, QUE SE ENCUENTRAN UBICADO EN LA VIA VERANERA QUE INICIA FRENTE A LA PLATAFORMA PACAY NORTE CON DIRECCION A LA COMUNIDAD SIN FRONTERAS ENTRE LOS POLIGONOS DE LOS SRES. HEREDEROS CARPIO Y FAMILIA CHIGUANO FUENTES, EN LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 172,17 DOLARES
- REALIZAR LA CONSTRUCCION DE DIECISEIS (16) ESTANQUES, EN LA COMUNIDAD VIRGEN DEL CARMEN COMO LO ESTABLECE EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA CRIANZA DE PECES, MEDIANTE LA CONSTRUCCION MECANIZADA DE ESTANQUES PISCICOLAS EN LA COMUNIDAD VIRGEN DEL CARMEN, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS". MONTO: 2575,65 DOLARES
- SOLICITUD DE LA EXCAVADORA 320 DL Y MATERIAL PETREO PARA EL MEJORAMIENTO DE UN (01) PASO DE AGUA, EN LA COMUNIDAD UNION MILAGREÑA QUE SE ENCUENTRAN UBICADO EN LA VIA VERANERA QUE INICIA FRENTE A LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD SIN FRONTERAS CON DIRECCION A LA COMUNIDAD EL ORO, ESPECIFICAMENTE ENTRE LOS POLIGONOS DE LOS Sres. ENRIQUE ZURITA Y Sra. ERCILIA SILVA, EN LA

PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS,  
PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 269,19 DOALRES

- SOLICITUD DE LA EXCAVADORA 320 DL PARA REALIZAR LA LIMPIEZA, DESRAIZAMIENTO Y DESBROCE DE MALEZA DE DOS (02) HECTAREAS QUE SE DESTINARAN A LA SIEMBRA DE MAIZ EN LA COMUNIDAD PARUTUYACU, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON JOYA DE LOS SACHA, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 1197,08 DOLARES
- SOLICITUD DE LA EXCAVADORA 320 DL PARA EL MEJORAMIENTO DE UNA VIA VERANERA POR HUNDIMIENTO, DENTRO DE LA COMUNIDAD UNION LOJANA ENTRE LOS POLIGONOS DE LOS SRES. FRANCISCO ARMIJOS Y CRISTOBAL DIAZ, EN LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. MONTO: 193,82 DOLARES

#### **8.5.- GESTIÓN PARA EL APOYO A LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA CON LA MAQUINARIA DEL GAD PROVINCIAL DE ORELLANA.**

- Se realizó la solicitud al Gobernador de la Provincia de Orellana Ing. Colon Malla, según oficio GADPRUM-2017-0007 de fecha 05 de enero de 2017 con la finalidad de gestionar el apoyo con la empresa petrolera “PETROAMAZONAS” el mantenimiento de la vía que comunica la Cabecera Parroquial Union Milagreña – Comunidad 10 de Agosto – Comunidad Loma del Tigre.

Se realizó el mantenimiento de vías veraneras de 1.800 metros en las comunidades de la parroquia Unión Milagreña, que a continuación se detalla:

1. Comunidad Vicente Rocafuerte con dirección a la comunidad Unión Lojana.
2. Comuna Parutuyacu con dirección a la Comunidad Jesús Del Gran Poder.
3. Aporte de 20 viajes de lastre para el rebacheo de las vías en la comunidad Forestal Huamayacu.

#### **8.6.- GESTIÓN CON LA MAQUINARIA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

1. Rebacheo de la vía veranera en la Comunidad La Independencia con dirección a la Comunidad Santa Rosa.
2. Comunidad Forestal Huamayacu con dirección al río Quinchayacu.



3. Comunidad Jesús del Gran Poder con dirección a la Vía Asfaltada Pompeya – Sacha
4. Rebacheo de la vía principal en la Comunidad Jesús del Gran Poder con dirección a la Comuna San Francisco.
5. Vía principal en la comunidad Jesús del Gran Poder
6. Vía principal en la comunidad Jesús del Gran Poder con dirección a la Comuna El Descanso
7. Vía principal San Jesús del Gran Poder con dirección a la Comunidad San Ramón.
8. Ramal de la vía principal (Union Milagreña – Comunidad El Oro)
9. Ramal de la vía principal ( Norte 1 - Union Milagreña – Comunidad San Ramón)
10. Comunidad Unión Lojana con dirección a la Comunidad Alamor.
11. Mantenimiento en las vías principales de la Comunidad 23 de Julio
12. Lastrado del centro poblado de la Comunidad Alamor.
13. Lastrado del centro poblado de la Comunidad 10 de Agosto.

#### **8.7.- GESTIÓN Y PROYECTO EJECUTADO EN LA COMPAÑÍA SIPEC.**

Se ha realizado la gestión en la compañía ENAP SIPEC, para el mantenimiento de la vía principal partiendo desde la comunidad 10 de Agosto – Sata Rosa - Virgen del Carmen – Nueva Esmeraldas finalizando en la Comunidad Huamayacu 2, las cuales fueron ejecutadas en su totalidad.

#### **8.8.- GESTIONES REALIZADAS SOBRE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA**

1. Se realizó la ejecución del proyecto de jornadas culturales 2017, con un monto de \$ 18.521,87 dólares, contando con la integración de la ciudadanía en diferentes sectores culturales, sociales, cívicos y deportivos en la parroquia Unión Milagreña, los días 28,29 y 30 de mayo de 2017.
2. “Fortalecimiento Y Recreación a Grupos de Atención Prioritaria Y Vulnerables (Niños y Niñas) en La Parroquia Union Milagreña, Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana”. Por un Monto de 3.300,00 Dólares Americanos.
3. Fortalecimiento de los Grupos de Atención Prioritaria (Adultos Mayores) con el apoyo de un Kit Nutricional en la Parroquia Unión Milagreña, Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana “Unión Milagreña atendiendo

a los más Vulnerables”, por un monto de 5.959,98 Dólares Americanos, donde se vieron beneficiados 117 personas de toda la parroquia.

4. Promoción Cultural y Deportiva de la Parroquia Unión Milagreña en las Jornadas Culturales del Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, con fecha de inicio de actividades el 22 de julio de 2017, por un monto de 3.472,00 Dólares Americanos.
5. Como es de conocimiento de todos, desde administraciones anteriores se ha continuado con la gestión para la ejecución del proyecto de asfalto Norte uno – Unión Milagreña, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en la ciudad del coca, Subsecretaria del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en la ciudad del Tena, en la ciudad de Quito, de la misma manera se ha solicitado audiencias a través de la gobernación y la prefectura para mantener un diálogo con el Ministro de Transportes y Obras Públicas en la ciudad de Quito para tratar asuntos sobre el proyecto de asfalto, obteniendo resultados favorables para la inclusión del proyecto en el Plan Anual de Inversión del año 2018.
  - Doc. Paul Granda López, MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DE QUITO (Oficio No. GADPRUM-2017-0122, de fecha 30 de junio de 2017)
  - Licdo. Lenin Moreno, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR (Oficio No. GADPRUM-2017-130, de fecha 13 de julio de 2017)
  - Ing. Richard Lara, DIRECTOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA (Oficio No. GADPRUM-2017-145, de fecha 18 de agosto de 2017)
  - Ing. Omar Benavides, DIRECTOR DE LA SUBSECRETARIA ZONAL 2, MINISTERIO DE TRANSPORTE DE OBRAS PUBLICAS (Oficio No. GADPRUM-2017-146, de fecha 22 de agosto de 2017)
  - Doc. Paul Granda López, MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DE QUITO (Oficio No. GADPRUM-2017-0180, de fecha 12 de octubre de 2017)
  - Ing. Edwin Tello Noboa, SUBSECRETARIO ZONAL 2 – CENTRO NORTE TENA, SENPLADES (Oficio No. GADPRUM-2017-195, de fecha 09 de noviembre de 2017)
  - Ing. Omar Benavides, DIRECTOR DE LA SUBSECRETARIA ZONAL 2, MINISTERIO DE TRANSPORTE DE OBRAS PUBLICAS (Oficio No. GADPRUM-2017-198, de fecha 09 de noviembre de 2017)
  - Ing. Omar Benavides, DIRECTOR DE LA SUBSECRETARIA ZONAL 2, MINISTERIO DE TRANSPORTE DE OBRAS PUBLICAS (Oficio No. GADPRUM-2017-0214, de fecha 07 de diciembre de 2017)

6. De la misma forma se ha solicitado al CNEL – Corporación Nacional De Electricidad, los técnicos de la empresa verifiquen las necesidades de cada una de las 18 comunidades más la cabecera parroquial que conforman la Parroquia Unión Milagreña.
7. También se ha solicitado a Ecuador Estratégico información sobre la ejecución o trámites del proyecto “Comunidad del Milenio en la Parroquia Unión Milagreña”, informando que con los recursos que actualmente cuenta la empresa no es posible considerar la ejecución del referido proyecto para el periodo 2017-2018.
8. Gestión realizada desde al año 2015 según Oficio No. GADPRUM -2015-0194, donde se solicita el apoyo con una vivienda de interés social, para la Sra. Ilda Moreno, siendo esta aprobada en mayo 2017, según resolución Administrativa N° 164-P-GADPO, ejecutándose con éxito.
9. Se ha realizado la gestión ante el GAD Provincial de Orellana, y GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas para el suministro de material pétreo y realizar el bacheo de la vía que une nuestra Parroquia Unión Milagreña con la Pre-cooperativa el Oro.
10. Continúa la gestión en según Oficio No. GADPRUM-2017-131, dirigida al Lic. Lenin Moreno PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, de fecha 13 de julio de 2017, sobre la reapertura del proceso y ejecución del proyecto “CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD TIPO A” en la Parroquia Union Milagreña, ya que fue declarada desierta el 16 de septiembre de 2013.
11. Gestión realizada con OFICIO No.-GADPRUM-2017-136, de fecha 02 de agosto de 2017 dirigido a la Abog. Guadalupe Llori Abarca, solicitando la elaboración y traspaso al GAD Municipal del cantón la Joya de los Sachas la obra: CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA PARROQUIAL UNION MILAGREÑA.
12. Gestión realizada con Oficio No. GADPRUM-2017-184, de fecha 17 de octubre de 2017, sobre la adquisición de terrenos para la Asociación Jurídica de Discapacidad Física 13 de Noviembre.
13. Gestión realizada con Oficio No. GADPRUM-2017-203, de fecha 17 de noviembre de 2017 sobre la adquisición de unos terrenos que serán destinado para áreas verdes en la cabecera parroquial.

14. Gestión realizada con Oficio No. GADPRUM-2017-0203, de fecha 17 de noviembre sobre la adquisición de unos terrenos que será destinado para áreas verdes en la cabecera parroquial.
15. Dentro de muchas gestiones realizadas también encontramos la solicitud realizada desde el año 2015 OFICIO No. GADPRUM-2015-00065, de fecha 07 de abril de 2015, dirigida al Sr. Rodrigo Román, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, en el que se solicita la incorporación de la Comunidad Loma del Tigre a la Parroquia Union Milagreña, gestión que se sigue realizando hasta la actualidad.
  - Abg. Pablo Andrés Ibarra Barriga, DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA DEL CONALI (Oficio No. GADPRUM-2016-00158, de fecha 23 de septiembre de 2016)
  - Abg. Pablo Andrés Ibarra Barriga, DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA DEL CONALI (Oficio No. GADPRUM-2017-0035, de fecha 12 de abril de 2017)
  - Ing. Eddy Peñafiel Izquierdo, ASAMBLEISTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA (Oficio No. GADPRUM-2017-126, de fecha 10 de julio de 2017)

REALIZADA, LA SOLICITUD HAN DADO RESPUESTA DONDE SE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

- Señor Pedro Cueva, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA (Oficio No. 0059 AN-EP-AOPK-2017), en el que manifiesta la gestión interna dentro de la Asamblea Nacional, a la solicitud realizada.

#### **8.9.- ADQUISICIONES Y GASTOS REALIZADOS POR EL GAD PARROQUIAL UNIÓN MILAGREÑA BAJO LA GESTION COMO PRESIDENTE.**

1. Se adquirió una caja mueble repositorio para ubicar equipos informáticos, equipos eléctricos, y cámaras de seguridad con su respectivo equipo, por un costo de \$ 381,90, para la oficina del departamento financiero del GAD Parroquial Union Milagreña.
2. Se adquirió un computador Notebook COMMPXV7546LA HP 14AL007LA 17-6500U 4GB-SDRAM 1TB 14 INC. VID-2GB Procesador Cori I7 última generación 2017, por un costo de \$ 1.732,80, para la oficina del departamento financiero del GAD Parroquial Union Milagreña.

3. Se adquirió un Armario 2000mm x 900mm x 350mm, por un costo de \$ 279,30, para la oficina del departamento financiero del GAD Parroquial Union Milagreña.
4. Se adquirió un Disco Duro Western Digital Sata 1.000gb 1TB 3.5, por un costo de \$ 171,00, para la computadora de la Asistente del Técnico del GAD Parroquial Union Milagreña.
5. Se adquirió un Scanner Epson D1-530 a B/N y full color, Dúplex documento Scanner 5.000 paginas diarias sin límite de largo hoja, por un costo de \$ 1.344, para la oficina del departamento financiero del GAD Parroquial Union Milagreña.
6. Se adquirió dos impresoras Epson L395 multifuncional Impresora + copiadora + Scanner Sistema original de tanque de tinta, por un costo de \$ 851,20 para la oficina del departamento técnico y financiero del GAD Parroquial Union Milagreña.

#### **8.10.- ADQUISICIONES Y GASTOS EN LA MAQUINARIA BAJO LA GESTION COMO PRESIDENTE.**

1. **Para la excavadora**, se ha adquirido 4.055,38 galones de diésel, dando un total de gasto de \$ 4.388,83 dólares. En mantenimiento, compra de repuestos y seguros existe un gasto de \$ 11.726,42 dólares.
2. **Para la volqueta**, se ha adquirido 2.198,74 galones de diésel, dando un total de gasto de \$2.379,53 dólares. En mantenimiento, compra de repuestos y seguros existe un gasto de \$ 9.249,26 dólares.
3. **Para la camioneta**, se ha adquirido 549,35 galones de diésel, dando un total de gasto de \$594,52 dólares. En mantenimiento, compra de repuestos y seguros existe un gasto de \$ 3.419,30 dólares.